

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 034

Fecha: 03/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2017 00423	Verbal	LUCY STELLA PARRA CARRILLO	WILLIAMS BOSSUET MARIN SOARIANO	Auto de Trámite Teniendo en cuenta lo solicitado por la señora Lucy Stella Parra Carrillo, el Despacho no accederá a la expedición de la constancia solicitada, hasta tanto la interesada no aporte el arancel judicial establecido por el Consejo Superior de la Judicatura, por el valor de seis mil ochocientos pesos (\$6.800), a través del Banco Agrario de Colombia a través de la cuenta No. 3-0820-000636-6, Convenio 13476.	02/03/2021	01
54001 31 60 005 2019 00663	Verbal	JAI ME ALEXIS SALINAS CARVAJAL	ILVA YANETH CLAVIO JAIMES	Auto inadmite demanda Se concede el término de cinco días para la subsanación de la demanda, se reconoce personería jurídica al Dr. Gerson Eduardo Ortiz Palencia, como apoderado judicial de la parte demandante	02/03/2021	01
54001 31 60 005 2020 00276	Ejecutivo	LAURA ESTHER GOMEZ GAMARRA	HENRY RENE VERGARA SILVA	Auto ordena notificar Se le da respuesta al memorial allegado por el Dr. Jairo Avedazo Leyva, asesor jurídico del concejo de Galapa y Amira de la Hor Secretaria General, y se ordena notificar al demandado, a través de estos memorialista y cumplir con el oficio No. 1383 del 23 de octubre del año 2020, so pena de ser el pagador solidario de los dineros no descontados a tiempo	02/03/2021	
54001 31 60 005 2021 00067	Verbal	EDISSON OMAR CARRILLO BAUTISTA	LLORAINNE VANESSA UTRIA GARCIA	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda, se concede el término de cinco días para su subsanación	02/03/2021	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA